

de los vecinos de esta villa a quien se anote en
el Libro Cadron de este vecindario para
que sufra las cargas y goce de los demas
privilegios que los demas vecinos de esta
villa. Lo secretaron y firmaron los señores del
Ayuntamiento. R. de esta villa de Sumilla que
han concurrido en ella a primero de Dize
año mil ochocientos treinta y quatro =

C. P. Tomass Leura y Martinez, qual
señor de

Vicario

Pedro Lernal
R. de

Wm. En Sumilla y Dize trece del referido
año; lo el Enno here saber el secreto
anterior a Cristobal Garcia en la Pen
na doffe =

Rent. de

